

Junio 29/44

3829

C1/7062
SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Proy. de Res. por medio del
cual se aprueba el contrato
de venta suscrito en fecha
14 del mes de junio del año
1944, entre el Estado Domini-
cano y el señor A. W. Rogers.

6 Piezas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

1539

Ciudad Trujillo, D.S.D.

29 JUN 1944

señor doctor
Manuel de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.-

señor presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de Resolución por medio del cual se aprueba el contrato de venta suscrito en fecha catorce del mes de junio del año 1944, entre el Estado Dominicano y el señor A. W. Rogers.-

Muy atentamente le saluda,

porfirio herrera,
presidente de la Cámara de Diputados.

reb.-

201/7962



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 49 inciso 10 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha catorce del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, entre el Estado Dominicano, representado por el señor J. Furcy Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio y el señor A. W. Rogers;

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba el Contrato de venta intervenido entre el Estado Dominicano y el señor A. W. Rogers, que copiado a la letra dice así:

"EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el Señor don J. FURCY PICHARDO, secretario de Estado del Tesoro y Comercio, Dominicano, portador de la Cédula Personal de Identidad No.3375, serie la., debidamente renovada para el año 1944 con sello de Rentas Internas Nro. 110, domiciliado y residente en la casa No. 11 de la Avenida México, de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, según poder suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha siete de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, que copiado a la letra dice así: -----

"presidencia de la República Dominicana. Poder, al Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, por el presente, y en virtud de la Ley No. 524, del 30 de julio de 1941, confiero al Secretario de Estado del tesoro y Comercio, Señor J. Furcy Pichardo, el poder necesario para vender al señor A. W. Rogers al precio de \$1.00 (un peso) el metro cuadrado, el solar perteneciente al Estado constituido por la manzana No. 100, del Distrito Catastral No. 1, de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, (antiguo Distrito Catastral No. 26) con una superficie de 44 áreas, 73 centiáreas y quince (15) decímetros cuadrados, o sea 4.473.15 metros cuadrados, ubicado entre los siguientes linde-

reb.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



7. LEGISLATURA Ciudad de 19XX
REGISTRADA AL No. 196 del
en el folio del libro letra 2
No. 10 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de 10
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.

Ciudad Trujillo, 3 de Julio 19XX
Jefe de las Oficinas del Senado

19 LEGISLATURA Ciudad de 19XX
REGISTRADA con el Núm. 1653
en el folio 107 del libro letra 2 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 10
hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, 4 de Julio 19XX

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados
Ayudante de Secretario

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria de un Contrato de venta suscrito entre el

ASUNTO:

Estado Dominicano y el señor A. W. Rogers.-

PAG. NO. 2.-

ros actuales; al Norte, calle pepillo salcedo; al sur, Este y Oeste, calles en proyecto.- El contrato requiere la aprobación del Congreso Nacional.- El presente poder ha sido dado y otorgado en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro.- Dios, patria y Libertad.- Firmado: Rafael L. Trujillo, presidente de la República",

mediante el pago de la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTITRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL, (\$4,473.15), que el ESTADO DOMINICANO ha recibido a su entera satisfacción en cheque certificado No. 591 suscrito por A. W. ROGERS, de fecha 14 del mes de junio del año 1944, expedido en favor del señor Tesorero Nacional y contra el Banco de Reservas de la Rep. Dominicana, de manos del señor A. W. ROGERS, Ingeniero, de nacionalidad inglesa, domiciliado y residente en la casa No. 122, de la Avenida "Independencia", de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 9386, serie la. debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. 57, por la presente vende y traspasa a dicho señor A. W. ROGERS, y a sus herederos y cesionarios el solar ubicado en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, colindado y descrito en la siguiente forma:-

"Manzana No. 100, del Distrito Catastral No.1, del Distrito de Santo Domingo, (antiguo D. C. #26), con una extensión superficial de: CUARENTA Y CUATRO (44) AREAS, SETENTITRES (73) CENTIAREAS Y QUINCE (15) DECIMETROS CUADRADOS, o sea 4,473.15 (cuatro mil cuatrocientos setentitres metros cuadrados y quince decímetros cuadrados), con los linderos siguientes: al Norte; calle "pepillo salcedo", al sur, Este y Oeste, calles en proyecto,

terreno del cual es dueño el ESTADO DOMINICANO, en virtud de Registro hecho en su favor de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, siendo justificado su título por CERTIFICADO DE TITULO No. 1967, transcrito en fecha 11 de Diciembre de 1934, en el Registro de terrenos del Distrito de Santo Domingo.

Un original del presente acto será enviado al Congreso Nacional, para fines de aprobación constitucional, tras de lo cual será hecho su depósito en la oficina del Registrador de Títulos del Departamento Sur, con objeto de cancelación del Certificado de Tí



19 LEGISLATURA DE 1940
REGISTRADA con el Núm. 11657
en el folio 107 del libro letra A de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
107 folios escritos en máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad Trujillo, D. R., 29 de Junio 1940
Ayudante de Secretaría,
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



7. LEGISLATURA DE 1940
REGISTRADA AL No. 496
en el folio 107 del libro letra A de
No. 107 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de 107 folios escritos en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Ciudad Trujillo, D. R., 29 de Junio 1940
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria de un contrato de venta suscrito entre el
Estado Dominicano y el señor A. W. Rogers.-

ASUNTO:

PAG. NO. 3.-

tulo expedido en favor del vendedor y expedición de uno nuevo en favor del comprador. Otro original será depositado en la Oficina de Bienes Nacionales para la radiación del inmueble vendido en el Catastro Definitivo de Bienes Inmuebles del Estado.

En testimonio de lo cual hemos firmado la presente, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día catorce del mes de junio del año mil novecientos cuarenticuatro.- (Firmados) J. Furcy Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.- A. W. Rogers.- Pedro Santaella, Testigo.- Ing. R. Anibal Alfonseca, Testigo.-

En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenticuatro, por ante mí, Dr. Rafael Richiez Saviñón, Abogado-Notario público de los del número de este Distrito, dominicano, soltero, portador de la Cédula personal de Identidad No. 1290, serie 1a., debidamente renovada para el año 1944 con sello de Rentas Internas No. 217, con mi domicilio, residencia y estudio en la casa No. 19 de la calle "Padre Billini", de esta ciudad, comparecieron personalmente los señores J. Furcy Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, y el señor A. W. Rogers, quienes me han exhibido sus correspondientes Cédulas personal de Identidad, cuyos datos concuerdan exactamente con los que figuran insertos en el documento que antecede, y a quienes, además, conozco como las mismas personas que otorgaron este documento y me declararon haberlo hecho voluntariamente, firmando en mi presencia y en presencia de los testigos requeridos al efecto.- (Fdo.) Dr. Rafael Richiez Saviñón, Abogado-Notario público.-"

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro: ----- años 101 de la Independencia; 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

Milady Felix de L'Official,

Guido Despradel Batista.

PRESIDENTE

Porfirio Herrera.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecien-



2.ª LEGISLATURA Ciudad de 19 XX

REGISTRADA AL No. 1969

en el folio... del libro letra...
No. 19 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, de Julio 19 XX

[Signature]
Liceo de las Oficinas del Senado



1.ª LEGISLATURA 6da DE 19 XX

REGISTRADA con el Núm. 1657

en el folio 107 del libro letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 3

hojas escritas en máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. 29 de Junio 19 XX

[Signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO: Res. aprobatoria de un contrato de venta suscrito entre el
Estado Dominicano y el señor A. W. Rogers.

4

tos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81 de la
Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

Moisés García Mella
Moisés García Mella,
Secretario.

Rafael F. Bonnelly
Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

[Faint signature]

7^o LEGISLATURA Ciudad de 19 XX

REGISTRADA AL No. 2962

en el folio 1 del libro letra 2

No. 40 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 1 cuarta

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 2 de Julio 19 XX

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



1504

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Julio 5 de 1944.

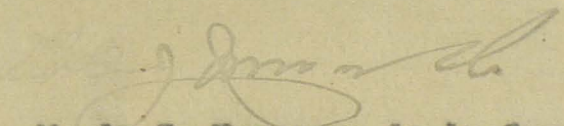
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.--

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.1539 de fecha 29 de junio de 1944 y de la Resolución por cuyo medio se aprueba el contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor A. W. Rogers.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicha Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

861/7963

1508

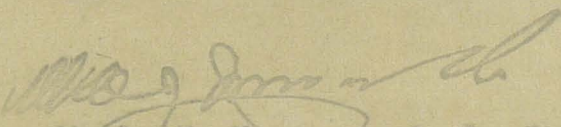
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Julio 5 de 1944.

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales la Resolución por cuyo medio se aprueba el contrato de venta suscrito entre el Estado Dominicano y el señor A. W. Rogers.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

81/8022



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Imp. Moya 5445

VISTO el artículo 49 inciso 10 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato de venta suscrito en fecha catorce del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, entre el Estado Dominicano, representado por el señor J. Furey Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio y el señor A. W. Rogers;

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar, como por la presente Resolución aprueba el Contrato de venta intervenido entre el Estado Dominicano y el señor A. W. Rogers, que copiado a la letra dice así:

"EL ESTADO DOMINICANO, legalmente representado por el señor don J. FUREY PICHARDO, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, Dominicano, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 3375, serie la., debidamente renovada para el año 1944 con sello de Rentas Internas No. 110, domiciliado y residente en la casa No. 11 de la Avenida México, de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, según poder suscrito por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, en fecha siete de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro, que copiado a la letra dice así: -----

"Presidencia de la República Dominicana. Poder, al Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, por el presente, y en virtud de la Ley No. 524, del 30 de julio de 1941, confiero al Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, señor J. Furey Pichardo, el poder necesario para vender al señor A. W. Rogers al precio de \$1.00 (un peso) el metro cuadrado, el solar perteneciente al Estado constituido por la Manzana No. 100, del Distrito Catastral No. 1, de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, (antiguo Distrito Catastral No. 26) con una superficie de 44 áreas, 73 centiáreas y quince (15) decímetros cuadrados, o sea 4.473.15 metros cuadrados, ubicado entre los siguientes linde-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

2^a LEGISLATURA
Año de 19XX

REGISTRADA AL No. 2964

en el folio 10 del libro letra A

No. 10 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 10

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

insignificables

Ciudad Trujillo, 5 de Julio 19XX

Jefe de las Oficinas de Legación



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria de un contrato de venta suscrito entre
el Estado Dominicano y el señor A. W. Rogers.

ASUNTO:

PAG. NO.

2

ros actuales: al Norte, calle Pepillo Salcedo; al Sur, Este y Oeste, calles en proyecto.- El contrato requiere la aprobación del Congreso Nacional.- El presente poder ha sido dado y otorgado en Ciudad Trujillo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro.- Dios, Patria y Libertad.- Firmado: Rafael L. Treujillo, Presidente de la República",

mediante el pago de la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTITRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA DE CURSO LEGAL, (\$4.473.15), que el ESTADO DOMINICANO ha recibido a su entera satisfacción en cheque certificado No. 591 suscrito por A. W. ROGERS, de fecha 14 del mes de junio del año 1944, expedido en favor del señor Tesorero Nacional y contra el Banco de Reservas de la Rep. Dominicana, de manos del señor A. W. ROGERS, Ingeniero, de nacionalidad inglesa, domiciliado y residente en la casa No. 122, de la Avenida "Independencia", de la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 9386, Serie la, debidamente renovada con sello de Rentas Internas No. 57, por la presente vende y traspasa a dicho señor A. W. ROGERS, y a sus herederos y cesionarios el solar ubicado en la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, República Dominicana, colindado y descrito en la siguiente forma:-

"Manzana No. 100, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito de Santo Domingo, (antiguo D.C. #26), con una extensión superficial de: CUARENTA Y CUATRO (44) AREAS, SETENTITRES (73) CENTIAREAS Y QUINCE (15) DECÍMETROS CUADRADOS, o sea 4.473.15 (cuatro mil cuatrocientos setentitres metros cuadrados y quince decímetros cuadrados), con los linderos siguientes: al Norte: calle "Pepillo Salcedo", al Sur, Este y Oeste, calles en proyecto,

terreno del cual es dueño el ESTADO DOMINICANO, en virtud de Registro hecho en su favor de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Registro de Tierras, siendo justificado su título por CERTIFICADO DE TÍTULO No. 1967, transcrito en fecha 11 de Diciembre de 1934, en el Registro de terrenos del Distrito de Santo Domingo.

Un original del presente acto será enviado al Congreso Nacional, para fines de aprobación constitucional, tras de lo cual será hecho su depósito en la Oficina del Registrador de Títulos del Departamento Sur, con objeto de cancelación del Certificado de Tí-

7.º LEGISLATURA

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra

No. 40 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

lineales

Ciudad Trujillo,

de

5 de Julio 1944

Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO Res. aprobatoria de un contrato de venta suscrita entre
el Estado Dominicano y el señor A.W. Rogers. PAG. N.º 3

tulo expedido en favor del vendedor y expedición de uno nuevo en favor del comprador. Otro original será depositado en la Oficina de Bienes Nacionales para la radiación del inmueble vendido en el Catastro Definitivo de Bienes Inmuebles del Estado.

En testimonio de lo cual hemos firmado la presente, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día catorce del mes de junio del año mil novecientos cuarenticuatro.- (Firmados) J. Furcy Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio.- A. W. Rogers,- Pedro Santaella, Testigo.- Ing. R. Anibal Alfonseca, Testigo.-

En la Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenticuatro, por ante mí, Dr. Rafael Richiez Savión, Abogado-Notario Público de los del número de este Distrito, dominicano, soltero, portador de la Cédula Personal de Identidad No. 1290, serie la., debidamente renovada para el año 1944 con sello de Rentas Internas No. 217, con mi domicilio, residencia y estudio en la casa No. 19 de la calle "Padre Billini", de esta ciudad, comparecieron personalmente los señores J. Furcy Pichardo, Secretario de Estado del Tesoro y Comercio, y el señor A. W. Rogers, quienes me han exhibido sus correspondientes Cédulas Personal de Identidad, cuyos datos concuerdan exactamente con los que figuran insertos en el documento que antecede, y a quienes, además, conozco como las mismas personas que otorgaron este documento y me declararon haberlo hecho voluntariamente, firmando en mi presencia y en presencia de los testigos requeridos al efecto.- (Fdo.) Dr. Rafael Richiez Savión, Abogado-Notario Público".-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cuatro; años 101 de la Independencia, 81 de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

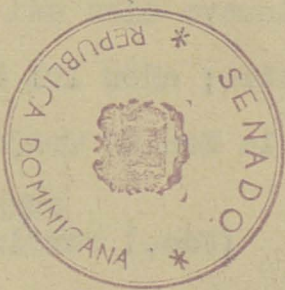
(Fdo.) Porfirio Herrera,

SECRETARIOS:

(Fdos.) Milady Félix de L'Official,
Guido Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil

2^a LEGISLATURA *Leida* de 19 *XX*
REGISTRADA AL No. *496*
en el folio *8* del libro letra *8*
No. *40* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de *cinco*
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios
por línea.
Ciudad Trujillo, *3* de *Julio* 19 *XX*
Arce
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

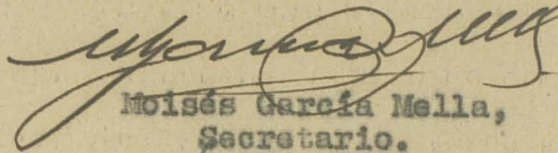
Res: aprobatoria de un contrato de venta suscrito entre
el Estado Dominicano y el señor A.W. Rogers.

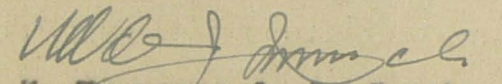
ASUNTO:

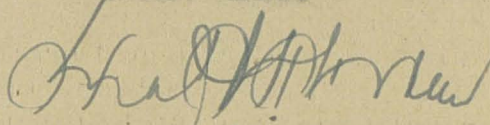
PAG. NO.

4

novecientos cuarenta y cuatro, años 101 de la Independencia, 81
de la Restauración y 15 de la Era de Trujillo.


Moisés García Mella,
Secretario.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.


Rafael F. Bonnelly,
Secretario.

7^a LEGISLATURA de 19 XX

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro letra de

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de de

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

alterlineales.

Ciudad Trujillo,

de Julio 19 XX

Jefe de las Oficinas del Senado





REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14471

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
7 de julio de 1944.

Señor
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Por encargo del Honorable Señor Presidente de la República me es grato acusarle recibo de su comunicación No.1503, de fecha 5 de julio en curso, e informarle que la Resolución por cuyo medio se aprueba el contrato de venta suscrito en fecha 14 de junio de 1944 entre el Estado Dominicano y el señor A. W. Rogers, ha sido promulgada con fecha de ayer y registrada bajo el No.653.

Le saluda muy atentamente,

R. Páino Pichardo,
Secretario de Estado de la
Presidencia

hc
o.

81/8023